



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: El menor S.J.C.V.

REPRESENTANTE: MARIA DEL CARMEN VILLALBA OTERO

DEMANDADO: SEYLER CASTILLO ALVAREZ

RADICADO N°: 20-001-31-10-001-**2019-00081**-00

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante en memorial que antecede, manifiesta al despacho que retira las demandas en razón a que se presentaron dos demanda el 06 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, se ACCEDE al retiro de las demandas y en consecuencia se ordena su devolución sin necesidad de desglose.

Por secretaría déjense las constancias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **050ef9b44bbd20b217bf5df9fe79f52d268597125b691691dcfa83960159bcf**

Documento generado en 21/09/2022 06:36:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>